



EXpte. D- 3944

/14-15



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

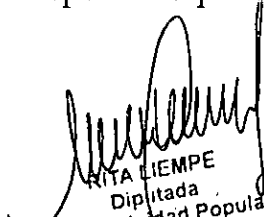
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, informe con carácter de urgente, sobre los siguientes puntos que se detallan en relación a las oficinas de atención a las víctimas de violencia de género, conforme a la Resolución N° 780/12:

1. Indique nómina de comisarías de la Mujer y de la Familia que se encuentran en funcionamiento dentro del territorio provincial.
2. La misma información detallada en el punto 1. con relación a:
Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género
3. Informe distrito por distrito cuántos casos de violencia de género y abuso fueron registrados en cada semestre del año en curso.
4. Indique cuánto personal compone las dependencias mencionadas en los ítems 1. y 2. del presente, especialidad-profesión en caso de corresponder y herramientas con que cuentan para abordar los casos, especialmente medios de comunicación entre la comunidad y el servicio que se presta.
5. Informe acerca de la actual situación presupuestaria en relación a su ejecución y a la liquidación de los fondos disponibles para hacer frente al pago de dicho servicio.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS


En estos últimos años lamentablemente se produjo un gran incremento de la violencia de género, lo que merece una pronta y adecuada respuesta por parte del gobierno provincial.

Sin duda alguna que la implementación de la atención adecuada respecto de los casos de violencia de género por parte de la Resolución 780/12, ha sido una decisión acertada, pero los hechos nos demuestran que no es suficiente, ya que se requiere una real ejecución en todo el territorio de la provincia, cosa que muy a nuestro pesar no sucede.

Los objetivos específicos delineados desde las distintas leyes que se han sancionado respecto a la temática que nos ocupa resulta indispensable la concreción de los sistemas específicos que sirvan para prevenir o reconocer la existencia de la violencia y buscar de esta manera una solución adecuada a cada caso en particular.

La resolución 780/12 del Ministerio de Justicia y Seguridad descentraliza la distribución en todo el territorio de la provincia de los organismos especializados para la atención temática, pero al carecer de información concreta en cuanto a su real puesta en funcionamiento, es que se esgrime el presente pedido de informes.

Por los razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Prov. Bs. As.